



## **BPS - Aportes Rurales a la Seguridad Social durante Mayo de 2013**

APORTES RURALES A LA SEGURIDAD SOCIAL

PAGO DURANTE MAYO/13

PRÓRROGA

Se prorrogó hasta el 24 de mayo el plazo para que los empresarios rurales abonen las contribuciones y demás aportaciones correspondientes al cuatrimestre Enero-Abril de 2013.

Esta prórroga se ha efectuado en atención al pedido del Congreso de Intendentes, a los efectos que el BPS cuente con la totalidad de la información referente al crédito fiscal del 1% del Impuesto a los Semovientes Ley 12.700.

En los casos en que el contribuyente ya hubiere impreso un boleto de pago donde no figure el crédito fiscal que corresponda, podrá volver a imprimirlo antes del 24/05/13 sin necesidad de presentar nueva nómina.

### **Referente al crédito fiscal Ley 12.700 de 04/02/60**

Oportunamente, el BPS comunicó que el crédito Crédito Fiscal producto del impuesto a la enajenación de semovientes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 11 de Ley 18.910 de 25/05/2012 en la redacción dada por Ley 18.973 de 21/09/2012, se imputaría automáticamente a las obligaciones tributarias del contribuyente con BPS por aportación Rural, por lo que no requiere tramitación alguna.